lo contrario fiziere la qual dicha pena mandamos a las nuestras justiçias que executen en los que en ello cayeren
e en sus bienes e la aplicamos la meytad della para la nuestra camara e la
otra meytad para el acusador e la otra meytad para el juez que lo sentençiare

Porque ya sabedes como por las leyes de nuestros Reynos esta defendido que no saquen cauallos ni armas de nuestros Reynos [illegible]
[illegible] e avemos mandado [illegible] que aquellas se guarden e cunplan [illegible]
mismo mandamos agora que se guarden e cunplan [illegible] las dichas leyes [illegible]
nos somos informados que muchas de las armas que ay en nuestros Reynos [illegible]
[illegible] por ende mandamos e defendemos que ninguno [illegible] de deshazerlas armas que ay agora en nuestros Reynos
[illegible] pena [illegible] deshizieren [illegible]
[illegible]

Porque vos mandamos a todos e a cada uno de vos en vuestros lugares e juridiçiones que guardedes e cunplades e fagades guardar e cunplir
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
mayo [illegible] años [illegible] Alvarez de
Toledo secretario del Rey e de la Reyna nuestros señores la fiz escrevir por su mandado [illegible]
[illegible]

Yo el Rey. Yo la Reyna

Cedula de sus altezas que se faga la junta de la hermandad en la çibdad de Soria

Conçejo justiçia regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia ya sabeys como mandamos
hazer junta general de hermandad de los nuestros Reynos e señorios para entender en las cosas [illegible]
[illegible] de Dios e nuestro e pro e bien de nuestros Reynos e señorios e para ello [illegible]
con poder bastante e agora nos avemos acordado que la dicha junta se faga este año en la çibdad de Soria
por ende vos mandamos que para [illegible] de junio primero que verna enbieys alli vuestros
procuradores con poder sufiçiente para la prosecuçion de la dicha hermandad e [illegible]
[illegible] e en esto no pongays escusa ni dilaçion alguna [illegible]
[illegible] de abril de [illegible] años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna [illegible]
Alvarez [illegible] sobre escripto dezia por el Rey e la Reyna al conçejo [illegible] alguazil [illegible]
[illegible]

E fue presentada la dicha çedula ante los dichos señores conçejo [illegible] e veynte [illegible]
dias del mes de mayo de mill e [illegible] años [illegible]
por los dichos señores conçejo [illegible]
[illegible]